

f) Supervisión de las adaptaciones curriculares individualizadas y de las diversificaciones curriculares en los centros de Educación Primaria y de Enseñanza Secundaria que van a ser evaluados.

g) Análisis de las conclusiones más relevantes de las Memorias Finales de los Centros y elaboración de un informe general sobre las mismas.

h) Acreditación para el ejercicio de la función directiva.

i) Coordinación, asesoramiento y seguimiento de la formación en centros de trabajo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

j) Supervisión del cumplimiento de la normativa sobre Comedores Escolares.

Independientemente de estas actuaciones, para el desarrollo de los objetivos citados, la Inspección de Educación de Andalucía realizará todas aquellas actuaciones que vienen siendo habituales en el ejercicio de las funciones y atribuciones que figuran en el Decreto 66/1993, de 11 de mayo, y las definidas como tales en los anteriores Planes Generales de Actuación aprobados por esta Viceconsejería.

Asimismo, los Servicios Provinciales de Inspección deberán incluir en el Plan Provincial el espacio correspondiente para la realización de las actividades incidentales que se derivan del funcionamiento cotidiano de los centros, de la atención a los distintos sectores de la Comunidad

Educativa, de la coordinación con otros servicios e instituciones y de la atención a otras gestiones que se le encomienden por los órganos competentes.

3. Calendario.

A partir de la publicación de la presente Resolución, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección, los Servicios Provinciales de Inspección lo desarrollarán a través de sus respectivos Planes Provinciales de Actividades.

El plazo para la elaboración de los mismos será hasta el 10 de noviembre de 1997 y, una vez aprobado por el Delegado/a Provincial, será remitido a la Viceconsejería antes del día 17 del mismo mes.

4. Evaluación.

La evaluación del presente Plan General se realizará a dos niveles:

a) A través de la evaluación interna que los propios Servicios Provinciales realizarán con una periodicidad trimestral y cuyo balance general se plasmará en la Memoria Final de Inspección.

b) A través de la evaluación externa realizada por la Inspección General y Central sobre su grado de cumplimiento en los Servicios Provinciales.

Sevilla, 23 de julio de 1997.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Manuel Martínez Moriano, Secretario del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), en el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de junio de 1997, por la que se solicita prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Manuel Martínez Moriano, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención NRP 503032280/02/A3003, al puesto de trabajo de Oficial Mayor, así como la conformidad del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), manifestada en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 9 de julio de 1997, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales

Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Manuel Martínez Moriano, Secretario del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 21 de julio de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de julio de 1997, por la que se nombra a don José Manuel Cabra de Luna como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario,

DISPONGO

Artículo único. Se nombra a don José Manuel Cabra de Luna Secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Sevilla, 7 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 30 de mayo de 1996 (BOE de 14 de junio)

Don Andrés Ricardo Arroyo Rodríguez-Navas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Fisioterapia» (Núm. 851), adscrito al Departamento de Enfermería, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Doña Elena Rellán Ramos, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Fisioterapia» (Núm. 854), adscrita al Departamento de Enfermería, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 14 de julio de 1997.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Lara Porras, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ana María Lara Porras, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 21 de julio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Suso López, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Filología Francesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier Suso López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Filología Francesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Francesa.

Granada, 21 de julio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.